



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009399-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre la Fundación Acción Social y Tutela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.9399, formulada por doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, sobre la Fundación Acción Social y Tutela.

La Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, es una fundación pública (de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León). Tiene su sede en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las relaciones con la Junta de Castilla y León no se sustentan en un convenio, contrato u otros instrumentos análogos, sino en el marco jurídico relacional que compete a su propia naturaleza jurídica como entidad perteneciente al sector público de la Comunidad.

En cuanto a su presupuesto, la Gerencia de Servicios Sociales concede una asignación nominativa para el funcionamiento global de la actividad propia de la



Fundación. Como entidad perteneciente al sector público de la Comunidad de Castilla y León, sus presupuestos están incluidos en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad, donde aparece su explicación y desagregación, y también el número de personas contratadas por la Fundación, que realizan labores propias de los fines de la misma.

En cuanto al Fondo de Solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, es un instrumento de captación de recursos, fundamentalmente de empresas, para la intervención social, con la finalidad de apoyar proyectos orientados a promover la cohesión social mediante la reducción de la pobreza y la exclusión, fortalecer la cohesión social mediante la reducción de la pobreza y la exclusión, fortalecer la capacidad de intervención de las entidades del tercer sector, incentivar la contribución activa y voluntaria de las empresas y visibilizar la participación de la sociedad y promover la solidaridad.

El Fondo se gestiona por el Patronato de la Fundación, y se integra en su contabilidad, con la pertinente aprobación en sus cuentas anuales, que a su vez se integran en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, del mismo modo que sus previsiones anuales se incluyen cada ejercicio en el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad, dentro del proyecto de presupuestos de la propia Fundación.

En cuanto a las tareas de supervisión, al margen de que el propio Patronato de la Fundación lo integran altos cargos de la administración de la Comunidad, la Junta de Castilla y León dispone de todas las facultades de supervisión y control que le atribuye el ordenamiento jurídico sobre las entidades del sector público.

Valladolid, 11 de julio de 2018.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.